

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2018 00132 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARÍA NOHEMÍ NOVOA PERILLA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL -
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO-.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 24 de octubre de 2019 (folios 24 a 34 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia del 16 de mayo de 2019 (folios 125 a 127 y cd folio 128) que negó las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, por Secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 52 del 3 de diciembre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica</p> <p> GLADYS PULIDO JÁCOME Secretaria</p>
--